



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2008

ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 340 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 JUN. 2008

VISTOS:

La Carta N° 028-Sup.I.E. 5120-R&O-2008 de fecha 22 de Mayo de 2008, el Informe No 096-2008-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 26 de Mayo de 2008, emitida por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción, el Informe No 003-2008-GRC/GGR-ORPI-MAGV de fecha 05 de Junio de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe No 715-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de Junio de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Diciembre de 2007, se suscribió con el Contratista **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE**, el CONTRATO N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI – CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, para llevar a cabo la ejecución de la Obra bajo el Sistema de Suma Alzada “**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA – CALLAO**”, por la suma de S/. 1'939,198.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, a través del Asiento No 70 de fecha 14 de Marzo de 2008, el Contratista **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE**, comunica a la Supervisión que se ha encontrado roca en el Módulo 4, no habiéndose considerado en el expediente esta partida, por lo que siendo indispensable su ejecución para cumplir con la finalidad del Contrato, se deberá aprobar el Adicional de Obra No 01y el Deductivo de Obra No 01 Vinculante;

Que, a través del Asiento No 87 de fecha 14 de Abril de 2008, el Contratista presenta el Presupuesto Adicional de Obra No 01;

Que, mediante Carta de Vistos de fecha 22 de Mayo de 2008, el Supervisor presenta el Presupuesto Adicional de Obra No 01 y el Deductivo de Obra No 01 Vinculante;

Que, tal como consta en el Folio No 80 del Expediente, el Supervisor y el Contratista luego de la evaluación respectiva suscriben el Acta de Pactación de Precios del Adicional de Obra No 1, de fecha 19 de Mayo de 2008;

Que, mediante Informe de VISTOS, el Coordinador de la Obra recomienda que se apruebe, por la suma de S/. 76,068.61 (SETENTA Y



SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES), el Adicional de Obra N° 01 y por la suma de S/. 9,640.74 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 74/100 NUEVOS SOLES), el Deductivo de Obra No 01 Vinculante, toda vez que es necesario e indispensable lograr los niveles de cimentación del Módulo 4 para la conclusión de la referida Obra;

Que, el nuevo monto contractual, en consideración al considerando precedente, será de S/. 2'005,626.66 (DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES);

30 JUN 2008
Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Proveído en el Informe N° 096-2008-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 26 de Mayo de 2008, aprobó el Informe del Coordinador de la Obra;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe de VISTOS, indica que la requerida cobertura presupuestal será incorporada en el presente mes por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, asignándosele al Adicional de Obra No 01 un presupuesto de S/.66,428.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el primer párrafo del Artículo 265° del Reglamento de la acotada Ley, en concordancia con la Quinta disposición de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y Resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad y en los casos en que sus montos por si solos o restándole los presupuestos deductivos vinculados sean iguales o no superen el 10% del monto del contrato;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 de fecha 26 de Enero de 2007 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 76,068.61 (SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, de la Obra "**CONSTRUCCIÓN I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA – CALLAO**", suscrito con el Contratista **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE**, para lograr los niveles de cimentación del Módulo 4, suma que representa el 3.93% y no supera el 10% del monto del Contrato original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Deductivo de Obra No 01 por al suma de 9,640.74 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 74/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, de la Obra "**CONSTRUCCIÓN I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA – CALLAO**", suscrito con el Contratista



CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, monto que representa las partidas no ejecutadas del expediente del Contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir la Addenda N° 01 al CONTRATO N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI – CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 18 de Diciembre de 2007, modificando el monto contractual en la suma de S/. 2'005,626.66 (DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, para que se sirva revisar las supuestas responsabilidades para la Elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO QUINTO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:



CADENA INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

| PLIEGO | U.E | FU | PRO | SPRO | PROY | COMP | META | CIS | CG | GGG | MA | EG | RUBRO | MONTO |
|--------|-----|----|-----|------|----------|----------|-------|-----|----|-----|----|----|-------|-----------|
| 464 | 001 | 09 | 061 | 0174 | 2.018544 | 2.004547 | 00001 | 001 | 6 | 5 | 11 | 50 | 18 | S/.66,428 |

Nemo: 0079



ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice en el día la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2008

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

30 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 015-2007- REGION CALLAO – OEI

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO - OEI- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, suscrito el 18 de Diciembre de 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE** integrado por: E.REYNA C.S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES – ALMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20101884407, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en Calle Las Palomas N° 250 – Surquillo, debidamente representado por el Sr. **MIGUEL ALBERTO ESTRADA JIMENEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41636556, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI - CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2007, con EL CONTRATISTA, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA – CALLAO**", por un valor de S/. 1'939,198.79 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 79/100N NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO – OEI CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, convienen en modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 2'005,626.66 (DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos.



30 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las partes intervinientes el Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO – OEI CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, convienen en modificar el numeral 8.1. de la Cláusula Octava, quedando establecida la obligación de **EL CONTRATISTA** para presentar la garantía de fiel cumplimiento por el valor del 10% del monto adicional.

CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO – OEI - CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito el 18 de Diciembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los **30 JUN. 2008**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO 12 DE OCTUBRE

MIGUEL ESTRADA JIMENEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

